

# INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN

DIRIGIDO POR LAS HNAS. DE NUESTRA SEÑORA DE  
LA MERCED DEL DIVINO MAESTRO.

MITRE 658 – QUILMES  
TEL: 4253-0228

[direccion\\_secundario@inmaculadaquilmes.com.ar](mailto:direccion_secundario@inmaculadaquilmes.com.ar)



## **REGLAMENTO INSTITUCIONAL – NIVEL SECUNDARIO 2024**

*Nuestra Institución fue fundada el año 1895, con el ideal de satisfacer la formación integral de sus hijos, enriqueciendo el potencial que traen de sus hogares, a través de los valores de la Fe Cristiana y especialmente de las enseñanzas de nuestros Padres Fundadores y nuestra Madre, la Virgen de la Merced.*

*Recurrimos a nuestra vasta experiencia como institución dedicada a la enseñanza, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías, entendiendo que la formación y capacitación tecnológica, sin dudas ayudará a nuestros alumnos a tener mejores oportunidades de cara al futuro.*

*La comunidad del Instituto Inmaculada nació hace varias generaciones cuando comenzamos a priorizarlos lazos afectivos que se generan con nuestros alumnos. Hoy jerarquizamos la educación emocional, siendo uno de los principales pilares para entender las problemáticas de nuestros niños y nuestra guía para ayudarlos a poder superarlos.*

*Como verán, el principal objetivo es prepararlos para que puedan afrontar todos los avatares de la vida, con una base sólida en sus conocimientos e íntegra como personas de bien... queremos formar seres humanos. Para ello necesitamos la colaboración de todos los integrantes de la comunidad educativa, para establecer un marco de convivencia basado en el respeto mutuo, con la finalidad de organizar la interacción de los alumnos, sus familias y la Institución. Confiando en el compromiso y aporte de todos, podrá materializarse nuestro proyecto educativo en beneficio de sus hijos.*

- 1) **HORARIO:** El horario de entrada será de 7:20 a 7:30hs. A partir de esa hora corresponderá tarde hasta las 8:00hs. Después de las 8:00hs el alumno/a solo podrá ingresar al establecimiento acompañado por la persona responsable; el horario de salida se ajustará al horario de clases.
- 2) **RECESOS:** Inicio, final de ciclo, receso de invierno y capacitaciones docentes, se registrarán de acuerdo a las fechas estipuladas por la DIEGEP (Dirección de Educación de Gestión Privada) y Calendario Escolar oficial de la Pcia. de Buenos Aires.
- 3) **ACTOS, FIESTAS ESCOLARES Y REUNIONES DE PADRES:** Estarán contemplados dentro del proyecto institucional, el cual será comunicado a través de las reuniones de padres o cuaderno de comunicaciones, donde se trabajará para fortalecer la estrecha relación hogar-escuela. Las fechas de los mismos son previstas por el Ministerio de Educación a través del Calendario Escolar. Los padres registrarán su asistencia en el libro de actas con su firma y aclaración.
- 4) **ASISTENCIA INSTITUCIONAL:**
  - A) La asistencia Institucional se encuentra regulada para todos los años de la Escuela Secundaria en un total de 20 (veinte) inasistencias, las que se computarán de la siguiente forma:
    - Cuando la concurrencia obligue a un solo turno, una 1(una) inasistencia
    - Cuando la concurrencia obligue a un turno y actividades contraturno (Educación Física) se materializará de la siguiente manera:
      - a) Cuando el alumno/a estuviera presente a la mañana y ausente en el turno tarde tendrá ½ (media) falta.
      - b) Cuando el alumno/a estuviera ausente en el turno mañana y ausente en el turno tarde tendrá 1 (una) inasistencia.
      - c) Si el alumno estuviera ausente en el turno mañana y estuviera presente en la clase de Educación Física tendrá 1 (una) inasistencia con presente en la materia Educación Física.
    - Cuando el alumno ingrese pasadas las 7:30hs hasta 8:00hs corresponderá tarde (1/4) de inasistencia; le corresponderá **ausente** cuando quiera ingresar pasadas las 8hs y solo podrá hacerlo acompañado por

un adulto.

- Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá INDEFECTIBLEMENTE el adulto responsable y corresponderá media (1/2) falta.
- Cuando el estudiante incurriere en 10 (diez) inasistencias, justificadas o no, se enviará notificación fehaciente a los responsables adultos, quienes deberán concurrir al establecimiento dentro de los siguientes 10 (diez) días corridos.

Cuando el estudiante incurriere en más de 10 (diez) inasistencias alcanzando las 20 (veinte), se volverá a citar al adulto responsable el cual podrá solicitar, solo ante SITUACIONES EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, una extensión del total de inasistencias institucionales pautadas en 8 (ocho) adicionales. El estudiante que hubiera excedido el límite de inasistencias institucionales deberá seguir concurriendo a clase manteniendo las mismas obligaciones escolares y DEBERÁ RENDIR ANTE COMISIÓN EVALUADORA las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo por materia.

**B)** En aquellos casos en el que el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales permitidas, se procederá a computarlas por materia al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias no podrán exceder el 15% de las clases dictadas durante ese mismo ciclo.

Los únicos días no computables serán los feriados y asuetos. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias, deberá rendir cada una de las materias en las que se hallare en esa situación ante comisión evaluadora.

**C)** Cuando el alumno falte dos o más días, los padres **deberán informar** la causa de forma inmediata. Si fuera por enfermedad deberá presentar el certificado médico. En caso de enfermedad infecto-contagiosa se informará inmediatamente y sólo se reincorporará a clases con certificado de alta médico.

## **5) RETIRO FUERA DEL HORARIO ESTIPULADO:**

**5.1-** Los padres **evitarán retirar a los alumnos dentro del horario de clases.**

Según el artículo 174 del Reglamento General de Escuelas, “El alumno una vez que ingresa al establecimiento debe permanecer en él hasta la finalización completa del turno escolar. Bajo ninguna circunstancia podrá retirarse sin la autorización de autoridad educativa durante la jornada escolar”. Si el alumno fuera retirado por un caso de fuerza mayor, **NO** podrá volver a ingresar durante la jornada escolar. Para preservar la seguridad de los alumnos, nuestra Institución **NO ENTREGARÁ AL ALUMNO A PERSONAS DESCONOCIDAS, NI A MENORES DE EDAD SI NO ESTÁN AUTORIZADAS POR LOS PADRES (DICHAS PERSONAS DEBERÁN CONSTAR EN LAS PLANILLAS DE DATOS Y PRESENTAR DNI AL MOMENTO DEL RETIRO).**

**5.2-** Se deberán completar las planillas de retiro de alumnos, en tiempo y forma, con la mayor cantidad posible de familiares, DNI de los mismos y números telefónicos, a fin de poder localizarlos. Es **obligación** de los padres avisar cualquier modificación en cuanto a cambios de teléfonos de línea y celulares; así como también cualquier cambio que se produjese con las personas autorizadas para retirar a los alumnos.

## **6) LLEGADA O RETIRO TARDE DEL ALUMNO:**

Los alumnos no podrán llegar tarde, ya que esto afecta la continuidad pedagógica. Tampoco podrán retirarse tarde para que no se vean afectados emocionalmente.

**7) INDUMENTARIA ESCOLAR:** Es de uso obligatorio y todas las prendas deben tener APELLIDO del alumno, ya que el colegio no se responsabiliza de la pérdida de los mismos. **La indumentaria es pertenencia del Instituto, por lo tanto, el uso incorrecto o ausencia del mismo será sancionado.**

### **7.1. UNIFORME**

#### **Mujeres:**

- Pollera Kilt escocés en los tonos rojo y azul como colores predominantes.
- Chomba blanca con cuello azul y logo del Instituto.
- Sweater azul con escote en V, con vivos y logo del Instituto bordado.
- Medias  $\frac{3}{4}$  azul.

- Zapatos o zapatillas negras.
- Campera azul o negra con el logo del Instituto.

**Varones:**

- Pantalón azul.
- Chomba blanca con cuello azul y logo del Instituto
- Sweater azul con escote en V, con vivos y logo del Instituto bordado.
- Medias azules.
- Zapatos o zapatillas negras.
- Campera azul o negra con el logo del Instituto.

**No se permitirá el uso de prendas de jean (campera, pantalones) ni zapatillas de otro color. Ni ninguna otra prenda que no sea del uniforme reglamentario.**

**7.2. UNIFORME DE EDUCACION FISICA**

- Equipo azul con rayas de color rojo, verde y amarillo.
- Remera blanca con cuello azul y el logo del Instituto bordado.
- Medias blancas.
- Zapatillas blancas o negras.

La escuela, solo admite la vestimenta prevista, debiendo abstenerse de maquillajes, alhajas y accesorios inadecuados para el mismo. Por ejemplo: las bufandas y los pañuelos deberán ser del color del uniforme o negros. Los aros deben ser pequeños y discretos y se podrán utilizar solo en las orejas. **Está prohibido, tanto para varones como para mujeres, el uso de piercing, expansores, etc. que puedan arrancarse y pongan en peligro la salud del estudiante.**

**Está prohibido el uso de cadenas, aros o pulseras grandes que puedan engancharse y generar un riesgo para la salud, específicamente en el horario de las clases de Educación Física.**

Todos concurrirán con el cabello prolijo, los varones con el pelo corto y sin barba, ni bigotes. No está permitido el uso de rastas. **Queda bajo exclusiva responsabilidad del estudiante y de los adultos responsables de este si se ocasionaran un daño por el uso de algún elemento por fuera de lo permitido.**

**8) CUADERNO DE COMUNICACIONES:**

El alumno/a deberá tenerlo consigo todos los días durante el ciclo escolar. Constarán en:

- Inasistencia.
- Retiro anticipado u otras modificaciones horarias autorizadas por la Dirección.
- Calificaciones de rendimiento certificadas por las docentes.
- Aplicación de medidas disciplinarias, identificando el motivo y el responsable de las mismas.
- Citaciones a los padres.
- Comunicaciones y notificaciones que se consideren necesarias y oportunas.

**8.1-** Este cuaderno deberá ser **controlado y firmado** por los padres o tutores el día de cada comunicación y presentado la jornada siguiente.

**8.2-** Se recuerda que el cuaderno de comunicaciones es considerado un **documento** de vital importancia para la familia y la Institución, motivo por el cual deberá mantenerse en buen estado. Toda notificación deberá realizarse de ambas partes, con **términos** respetuosos y las mismas tienen carácter de privadas, por lo que **NO** está permitido publicarlas en las redes sociales.

**9) PADRES Y ALUMNOS:**

**9.1 LOS ALUMNOS SERÁN SANCIONADOS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS**

**ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN, EL ÓRGANO ENCARGADO DE DECIDIR Y APLICAR LAS SANCIONES ES EL CONSEJO CONSULTIVO (Consejo formado por alumnos de cada curso, docentes, preceptores y directivos) SERÁN SANCIONADAS LAS SIGUIENTES CONDUCTAS A SABER:**

- ✓ No respetar el Proyecto Institucional de la Escuela y cumplimiento de las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- ✓ Falta de respeto a los Superiores, pares y familiares de éstos.
- ✓ Agredir físicamente y/o verbalmente a sus pares y/o docentes. Dentro o fuera de la escuela si portara uniforme o se encontrara en los alrededores del establecimiento
- ✓ Salir del colegio sin autorización de docentes y/o padres.
- ✓ Destrucción y/o deterioro adrede del mobiliario y demás elementos de uso común del establecimiento.
- ✓ Portación o uso de sustancias toxicas (drogas, alcohol, etc.)
- ✓ Portación o uso de elementos punzantes o armas de cualquier tipo.
- ✓ Comer y tomar en el aula en horario de clases.
- ✓ Tomar mate dentro de las instalaciones de la institución.
- ✓ Recibir y realizar llamadas en horario de clases.
- ✓ Utilizar auriculares, celulares y Tablet dentro del aula excepto para uso didáctico solicitado por el docente.
- ✓ Difusión de imágenes en las que se los identifique como alumnos de la institución.
- ✓ Filmar, grabar o sacar fotografías dentro de la institución a cualquier persona que no haya autorizado expresamente estas acciones.

**EN CASO DE SANCIONES REITERADAS, LA INSTITUCIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE NEGAR LA MATRICULACIÓN DEL ALUMNO PARA EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO**

**SANCIONES DISCIPLINARIAS:** Abordadas en el Consejo Consultivo, se aplicará una escala creciente de medidas:

- ✓ a- Observaciones leves, graves y muy graves por faltas de disciplina y/o incumplimiento reiterado.
- ✓ b- Apercibimientos.
- ✓ c- Suspensión.
- ✓ d- Pase.

**9.2 Los padres y/o tutores y/o adultos responsables, tendrán las siguientes obligaciones:**

- Respetar el Proyecto Institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia, disciplina y rendimiento escolar.
- La educación virtual es parte del Proyecto Institucional, motivo por el cual, se obliga a respetar el desarrollo de esta metodología como forma de enseñanza para su hijo. La misma se llevará a cabo en el soporte digital y/o plataforma educativa que mejor se ajuste a las necesidades de la comunidad, en caso de ser necesario.
- Asumir el compromiso de cumplir con la modalidad de educación virtual, ya sea, en el seguimiento de las tareas diarias y evaluaciones de los alumnos, como en la gestión y obtención de los medios tecnológicos necesarios para el funcionamiento de una comunicación digital fluida.
- Comunicar de inmediato cualquier modificación en los datos personales: de haber alguna modificación de los mismos, (ej. Teléfonos, direcciones, etc.) se notificará en forma urgente a las autoridades del Instituto. Deberá constar en el establecimiento datos reales y actualizados, de su número telefónico de línea y celular con aplicación WhatsApp y una cuenta de mail activa, la cual se comprometen a revisar periódicamente. Toda notificación pedagógica o administrativa efectuada por alguna de esas vías resulta plenamente eficaz y tendrá plena validez.

- Se obliga a recibir toda notificación, intimación y/o correspondencia en el domicilio denunciado y en su cuenta de mail consignados en la Solicitud de Inscripción con **carácter de declaración jurada**, quedando constituidos a todos los efectos legales y donde tendrán eficacia todas las notificaciones, derivadas del presente, sean extra o judiciales. Expresamente, aceptan que para las notificaciones extrajudiciales, se use la Carta Documento del Correo Argentino y/o correo OCA y/o comunicación mediante mail y/o comunicación mediante la aplicación WhatsApp y/o la entrega de carta original, contra firma de la copia, por el destinatario, sin más formalidades, con obligación recíproca, de recibirlas.
- Entregar toda la documentación que envía o solicita la escuela en el tiempo estipulado y con todos los datos completos. (Ej. Fichas médicas, certificado de aptitud física, cédula escolar, autorizaciones, vacunas, etc.). - Asegurar la concurrencia de sus hijos al Instituto para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria. - Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos.
- Presentarse en el Instituto cuando sean convocados por temas pedagógicos, de conducta o administrativos - Respetar y hacer respetar a sus hijos la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. - Se hará cargo del gasto que ocasione su hijo a la Institución por la destrucción y/o deterioro adrede del mobiliario y demás elementos de uso común del establecimiento.
- Hacer cumplir el horario de entrada y salida del Instituto. El retiro de los alumnos deberá hacerse en forma puntual. Los padres/tutor quedan notificados que de no concurrir a retirar a sus hijos y pasado un lapso de 2 (dos) horas (en caso de no haber autorizado a que se retire solo) el Instituto Inmaculada Concepción realizará la denuncia correspondiente.
- Pagar en tiempo y forma el arancel mensual. El monto del mismo está dividido en diez cuotas mensuales de marzo a diciembre, sujeto a modificación de los valores dados por la autoridad ministerial y se deben abonar en tiempo y forma.

**El incumplimiento del mismo obligará a la Institución a:**

- \* Cobro de recargo por mora.
- \* Pérdida automática de la beca y de descuento por hermanos.
- \* Ejecución judicial de la deuda.
- \* En caso de mora en el pago del arancel de 2(dos) períodos consecutivos se procederá a la no rematriculación de los alumnos afectados, sin reserva de vacante.

- Se compromete a ejercer el control efectivo sobre la utilización del alumno de las redes sociales y/o medios de difusión digital, televisiva, multimedia/online, responsabilizándose por su empleo.

- Se abstendrá de utilizar dichos medios para efectuar sugerencias o dirimir cualquier eventual diferencia con el Instituto. De existir, las mismas deberán encausarse por los canales de diálogo institucionales pertinentes. Tomará las previsiones necesarias para que el alumno cumpla con esta obligación. De la misma manera queda terminantemente prohibido mencionar o divulgar imágenes que involucren en forma directa o indirecta al Instituto, alumnos, sus Autoridades y Cuerpo Docente, sin su expresa autorización. El incumplimiento será tomado como una grave falta a las normas de organización, convivencia y disciplina disciplina y acarreará la responsabilidad por los perjuicios que su conducta pudiera irrogar.

**Se obliga a mantener contacto fluido mediante la utilización del cuaderno** de comunicaciones, revisándolo diariamente y firmando todas las notas que allí pudieron constar.

**10) INSTALACIONES Y MATERIALES:**

Son ofrecidas a los alumnos para su uso, por lo tanto, todo desperfecto o daño que le ocasionen a las instalaciones y/o materiales de la Institución, ya sea individual o grupalmente, deberán ser costeados por el causante y/o representantes del perjuicio por mal uso, negligencia o daño intencional.

**11) TRANSPORTE:** El transporte escolar es una elección de los padres y el mismo **NO** tiene ningún vínculo con la Institución. Queda a consideración de la familia la elección de dicho transporte, lo que deberá ser informado a principio de año.

Para que el alumno sea retirado por personal del transporte escolar, los padres deberán solicitar la planilla de autorización correspondiente, completarla y entregarla al docente. Caso contrario el alumno no podrá ser retirado del establecimiento.

- 12) PARA LOS ALUMNOS QUE INGRESAN NUEVOS:** Deberán completar y presentar la documentación requerida: Cédula escolar; fotocopias de: certificado de nacimiento, DNI, libreta sanitaria, certificado de aptitud psicofísica, (hasta el 30/03) pase, boletín y constancia de libre deuda de la escuela de la que procede en caso de ser de gestión privada.  
Completar y firmar el acta para autorizar a la/el menor, a realizar el simulacro de evacuación en el momento que sea necesario, ya que es una práctica que no se notifica con anterioridad.  
El monto abonado en concepto de RESERVA DE VACANTE, está sujeto a aumentos por acuerdos paritarios docentes.
- 13) ENTREVISTAS CON LOS/LAS DOCENTES:** Los padres deberán concurrir dentro del horario que el docente estipule. Se citará por nota en el cuaderno de comunicaciones.
- 14) PÉRDIDA DE OBJETOS DE VALOR:** (celulares, dinero, Mp3, Mp4, juguetes u otros equipos musicales u otros objetos). La escuela no se hace responsable del cuidado y/o pérdida, y/o sustracción de los mismos. **Es responsabilidad exclusiva de los padres. SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE NO TRAERLOS**, el Instituto no cuenta con instalaciones adecuadas para su guarda ni custodia.
- 15) EVALUACION, ACREDITACION, CALIFICACION Y PROMOCION DE LOS ALUMNOS** se haya encuadrada en las resoluciones 587/11 y su ampliatoria de la resolución Nº 1480/11.
- 16) ARTICULACION INTER-NIVELES:** Se informa a las familias que, tal como se establece en el marco general de la política curricular, el Nivel Secundario trabaja la articulación con el Nivel Primario.  
Esta actividad no sólo involucra los contenidos curriculares, sino también la familiarización de los estudiantes con los/las docentes y espacios del nivel mencionado.
- 17) PÁGINA WEB:** Nuestra institución cuenta con este espacio de información y divulgación que es común para todos los Niveles. Las familias de nuestra comunidad podrán seguir todos los eventos, actos escolares, producciones de los estudiantes, etcétera en: **Instagram: [instituto.inmaculada.quilmes](https://www.instagram.com/instituto.inmaculada.quilmes)** y en **Facebook: Instituto Inmaculada Concepción.**
- 18) PAUTAS DE CONVIVENCIA:** Se recuerda a los Sres. Padres, que las pautas de convivencia tendrán plena vigencia en todas las actividades que se realicen en la Institución, tales como: actos escolares, actividades programáticas o extraprogramáticas, deportes, etc. que se lleven a cabo de manera virtual o presencial en el Colegio.
- 19) PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGOGICA:** Se informa a los Sres. Padres que ante cualquier situación de emergencia tal como fenómenos meteorológicos, catástrofes, siniestros, crisis sanitarias, casos fortuitos o fuerza mayor o situaciones que aun habiendo sido previstas, no pudieron evitarse, como la pandemia COVID19, que afecten el dictado de clases en la modalidad presencial, nuestra Institución se reserva el derecho a recurrir al plan de continuidad pedagógica, digital/virtual arbitrando y adaptando los recursos necesarios para su funcionamiento dentro de las posibilidades de nuestra comunidad.